

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.039/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 9 de febrero de 2015, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al 09/02/2015 de:

1. Tasa por Suministro de Agua Potable 4T-2014, por importe de 59.838,23 euros.
2. Tasa por Recogida de Basura 4T-2014, por importe de 21.616,32 euros.
3. Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado 4T-2014, por importe de 4.661,46 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.778 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de

reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Desde el día 20 de febrero de 2015 al 20 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía número 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Caja-sur, La Caixa, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 9 de febrero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.